

Decreto No 5877 que nombra al Licenciado Joaquín E. Salazar Delegado del Gobierno ante el Consejo Internacional del Trigo.— G. O. No 6952, del 25 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5877.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Joaquín E. Salazar, Embajador-Representante de la República Dominicana ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, queda designado Delegado del Gobierno dominicano a la primera sesión del Consejo Internacional del Trigo que tendrá lugar en Washington, D. C., a partir del 5 de Julio del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 5878 que concede a Su Señoría Georges Hannoun la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No 6966, del 27 de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5878.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Señoría Georges Hannoun, Agregado Comercial de la Legación de Francia en la República; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Señoría Georges Hannoun, Agregado Comercial de la Legación de Francia en la República, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes

de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5379 que jubila a la señora Floripe Tueros de Jorge.—

G. O. Nº 6953, del 29 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5379.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 19 de Febrero de 1949, por la señora Floripe Tueros de Jorge, Maestra de la Escuela de Emergencia de Zalaya, del Distrito Escolar Nº 43, de Santiago, quien ha servido por más de 25 años en el ramo de Educación y Bellas Artes.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República y en atención a las disposiciones de la Ley Nº 1313, del 29 de Diciembre de 1943, sobre Pensiones Civiles del Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Floripe Tueros de Jorge y se le asigna una pensión del Estado de diez pesos con ochenta centavos oro (RD\$10.80) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 89º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5880 que otorga al Segundo Teniente, A. M., Leopoldo Puente Rodríguez la condecoración de la Orden del Mérito Militar.— G. O. Nº 6951, del 22 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5880.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la Ley Nº 21, del 15 de Noviembre de 1930, que instituye la Orden del Mérito Militar;